

EL MALLORQUIN.

SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. D. Matías Mascará.
 BIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.

Salen los días 7 y 19 ms. y se pone a 4 h. 41 ms.
 Sale la luna a 0 h. 41 ms. de la noche y se pone a 12 h. 52 ms. de la madrugada.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar a medio día 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Alenorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: El ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. el arreglo de la secretaria del despacho que se ha dignado encomendarle. Conságrase ésta inmediatamente a preparar con esmero y madurez la resolucion de negocios tan graves y trascendentales como lo son por su especial naturaleza la buena administracion de justicia y todo lo referente al orden eclesiástico. Es indispensable, por lo mismo, que las personas encargadas de desempeñar tales funciones reúnan las dotes de rectitud, celo é instruccion, y que el sistema interior que se establezca por el orden gradual y gerárquico, por la distribucion adecuada de negocios, por el enlace y agrupamiento de materias análogas bajo una sola mano y por las demas condiciones necesarias, asegure espedicion y método en el despacho y uniformidad en los pareceres y resoluciones. Solo de esta manera podrá corresponder a V. M. y a los elevados objetos puestos a su cargo.

En la última planta publicada por

real decreto de 11 de enero de este año, estrechado el ministro que era a la sazón por los angustiosos límites que se consignaron en el presupuesto, le dió, con el mejor deseo sin duda, una organizacion insuficiente y poco acomodada a la índole de sus trabajos. Al paso que se conservaron en ella dos direcciones, suprimiendo cuatro de las seis establecidas por la anterior planta de 24 de febrero de 1855, se redujo el personal de las demas clases hasta el punto de que llegara a resentirse el buen servicio, siendo una prueba de ello, y de que no es prudente desviarse del camino marcado por la esperiencia, la reparable circunstancia de que desde luego, y mas andando el tiempo y apremiando la necesidad, los empleados que eran de planta quedaron en clase de agregados con cargo al imprevisto, agotándose casi completamente en esta atencion aquel artículo del presupuesto con grave perjuicio de las extraordinarias y no sujetas a cálculo a que única y exclusivamente debia consagrarse. También se destinaron al propio objeto algunas sumas del capítulo del material, separándolas de la legal y ordinaria aplicacion. A este grave mal se añadió, Señora, el no ménos grave de dejar porque era imposible de todo punto respetarle.

Los centros directivos, indispensables

en otros ministerios por razones de todos conocidas, son, no solo innecesarios, sino hasta embarazosos en el de Gracia y Justicia, el cual por la clase de los asuntos, no tan numerosos como importantes que le están confiados, debe conservar la mayor unidad y armonia en su despacho. Todo en los acuerdos definitivos debe caer, Señora, bajo la vigilancia é inmediata resolucion del ministro, y ésta a su vez debe tambien prepararse uniforme y esmeradamente bajo la inmediata inspeccion y cuidado del subsecretario, destinado a descargar la atencion del ministro mismo de cuantos pormenores pudieran fatigarla. Aquel cargo perderia su importancia, y seria completamente ocioso, atendida la índole especial de esta secretaria, si se hubieran de conservar las direcciones, y al contrario, conservada la subsecretaria, constituyen estas una categoria que no puede ménos de perjudicar a la identidad de pensamiento y al estrecho enlace que deben presidir a cuantas disposiciones de intereses comun ó privado se refieran al orden judicial y al eclesiástico.

En cuya virtud, el ministro que suscribe espera que V. M. se dignará honrar con su aprobacion el adjunto proyecto de Madrid 12 de diciembre de 1856.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Conviniendo al mejor servicio dar nueva planta a la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia, por las razones que me ha espuesto el ministro del propio ramo, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º La secretaria del ministerio de Gracia y Justicia se compondrá:

1.º Del subsecretario, que disfrutará el sueldo de 50,000 rs. al año.

2.º De tres gefes de seccion con la asignacion anual de 40,000 rs.

3.º De tres oficiales primeros con la de 30,000 rs., y cuatro segundos con la de 24,000.

4.º De ocho oficiales de seccion, cuatro primeros con el sueldo de 20,000 rs., y cuatro segundos con el de 16,000.

5.º De ocho auxiliares, cuatro primeros con el haber anual de 12,000 rs., y cuatro segundos con el de 10,000.

6.º De dos aspirantes con el haber anual de 8,000 rs., y de seis sin sueldo, sujetos al exámen y calificacion que se establecerán en el Reglamento interior de la secretaria. El título de abogado es requisito indispensable y preciso para desempeñar cualquiera de los cargos comprendidos en este artículo.

Con la dotacion anual de 26,000 rs.; y de ocho oficiales de archivo, dos con 16,000

gadas de cadenas, rodee tus miembros un fuego benéfico que derritiendo el hierro dejen tus piés y manos en libertad.

He ahí mi sexto voto: Cuando navegues en un mar proceloso, que los vientos y las olas calmen ante tu larquilla, y te aseguren una travesia feliz.

He ahí mi séptimo voto: Cuando la nieve te aisle en la cima de los montes, no encarezca tus miembros el frio glacial, sino que resista tu cuerpo sus ataques.

He ahí mi octavo voto: Cuando la noche tenebrosa te sorprenda en una senda estraviada, que la cristiana funesta no eche sortilegio alguno sobre ti.

He ahí mi noveno voto: Cuando discutas con un Iote armado, te conceda palabras oportunas Mimer, el anciano sabio.

Así puedes seguir tu camino sin temer contratiempo alguno, pues la desgracia no tendrá poder alguno contra tí, porque te he consagrado estos votos apoyada en las montañas de las edades (la esperiencia de los años).

Y ahora vé, hijo mio, que las palabras de tu madre queden grabadas en el fondo de tu corazón. Si piensas en ellas constantemente, tu vida será dichosa.

Como dejamos dicho, con este terminan los libros religiosos que constituyen la primera parte del Edda. La segunda está consagrada a la narracion de las hazañas de los héroes que mas sobresalieron durante la edad media en los países del Norte y Mediodía de Europa; pero estas narraciones históricas están mezcladas con tanta ficcion poética, que de habernos de detener en su estudio preferiríamos ocuparnos en el poema de los Nibelungos, donde encontraríamos los mismos nombres, los mismos héroes, y al mismo Sigfrid, cuya vida, cual la de otro Balder, habia de ser consagrada a la felicidad de las naciones.

Para terminar ahora nuestros estudios sobre el Edda, diremos que su asunto dominante es la alabanza de los Ases, Odin, Thor, Balder y Freyr, y la narracion de sus hechos contra los Iotes, sus eternos enemigos, así como se celebran igualmente las hazañas, amores y rivalidades de los héroes de la antigua Germania. Que se ensalza constantemente el misterioso poder de las runas, atribuyéndoles un misterioso poder. Todo esto se expresa en un lenguaje sencillo, pero conciso y sentencioso, que valiéndose de imágenes atrevidas, comparaciones brillantes y alusiones que por hacer referencia a objetos desconocidos se nos presentan de un modo oscuro, pero que le imprime un carácter tal de originalidad que es imposible se pueda confundir con otra literatura alguna. —Madrid, octubre, 1856.—CAVETASO VIDAL.

Folletin.

ESTUDIOS LITERARIOS.

LITERATURA SEPTENTRIONAL.

Art. IV.º y último.

POEMA DEL EDDA (CANTO DE HAVAMAL).

(Conclusión) Del punto hasta donde puede establecerse la comparacion pueden darnos idea algunas de las máximas que en ella se encuentran, máximas ó preceptos muy propios para guiar a los antiguos escandinavos en su vida inquieta y agitada do quiera sembrada de peligros.

Oigamos el consejo que dá Odin a un viajero: «Examina muy detenidamente el techo que debe cobijarte, antes que penetres en él, porque no sabes si allí te aguarda un enemigo. Bendito sea el que dá, un huésped le ha llegado: ¿dónde pondrá su asiento? Fáltale el fuego al que viene de muy lejos, pues sus rodillas están enarrecidas por el frio; fáltanle alimentos y vestidos, pues se ha fatigado y destrozado al preparar a las montañas.»

«Da luego este consejo para conservar la amistad: «Procura haber comido antes de ir a casa del amigo, porque cuando el hambre molesta no puede hablarse en razon. El camino que conduce a la morada de un falso amigo es muy largo aun cuando esté su casa al lado de la nuestra; pero el que nos guía a la del amigo verdadero siempre es corto; aun cuando para llegar a él debamos vencer peligrosos escollos. Es necesario saber separarse del amigo, un huésped no debe permanecer mucho tiempo en un mismo lugar, porque hasta el mas íntimo amigo se cansa si vive mucho tiempo en compañía de otro.»

«Viajando cierto dia, durante mi juventud, estraviéme en una senda solitaria; sin embargo, encontré allí a un hombre y desde entonces fui feliz porque el hombre es el regocijo de sus semejantes. El árbol arrancado a los bosques y plantado en una aldea, se seca y deja caer sus hojas, tal sucede con el hombre separado de sus amigos. Cuando el águila se cierne sobre las olas, agítase y se estremece al fijar la mirada sobre el limitado mar: esta es la suerte del hombre que vaga entre la multitud sin encontrar siquiera la mirada de un amigo.» Si estas máximas sorprenden por la belleza de las imágenes, por la hermosura de las comparaciones, por

el profundo conocimiento que demuestran del corazón humano, lleno de la mas terrible amargura al verse solo en el mundo sin tener el cariño de una persona a quien volver los ojos, no sorprenderá ménos la profunda severidad de esta sobre la fortuna: «La fortuna desaparece, nuestros amigos mueren, nosotros morimos tambien, y de todo cuanto hemos sido, solo una cosa resta siempre; la sentencia pronunciada sobre nuestra tumba (1). El insensato se ensorbeca a medida que va adquiriendo riquezas, y sin embargo no es mas sabio por esto: si se le pregunta sobre los caracteres rúnicos sagrados, que los dioses inventaron y los sacerdotes nos transmitieron, se verá obligado a guardar silencio. Nunca alabéis el día antes que haya acabado, la espada antes de haber herido, ni a la mujer hasta que se haya quemado (2).»

Terminaremos estas citas por lo que dice del amor. «Amar a una mujer perñida (coqueta diríamos hoy) es querer atravesar el hielo sobre un caballo salvaje, desafiando la tempestad, abandonados en medio del mar en un barquichuelo sin remos, ó perseguir al reno, entre escarpados peñascos. Hayamos siempre de los falsos juramentos; pero no engañemos jamas ni seamos perjuros a la mujer.»

La segunda parte de este canto versa sobre los amores de Havamal; en la tercera se dirige a un jóven, dándole sábios consejos para su porvenir. Finalmente, la cuarta, de forma original y caprichosa, está dedicada a los caracteres rúnicos. Como hemos hablado ya de ellos en el artículo anterior, nos limitaremos a decir que la ciencia de la adivinacion, ora la practiquen los druidas, ora las sacerdotisas, podia ser favorable ó adversa, segun que venia de Odin y de sus Ases, ó de los enemigos del pueblo escandinavo. Esto hizo que parti-

(1) Involuntariamente nos ha recordado esto aquel apólogo del Conde Lucanor. «Y que si quisiesen andar a caza é con buenas aves por Arlanza, ayuso y arriba, é en buenas mulas gordas é dejar de defender la tierra que bien lo podrian hacer; mas que le conteciera como dice el proverbio antiguo «murió el hombre y murió su nombre. Mas si quisiesen olvidar los vicios é hacer mucho por nos defender, é llevar nuestra honra adelante, dirán por nos despues que moriéremos, murió el hombre mas non su nombre.» Verdaderamente parece extraño que tan sábios y morales preceptos dominaran entre aquellas incivilizadas gentes.

(2) Hé ahí una prueba de que las costumbres escandinavas fueron importadas de la India. Ya se sabe que las mujeres y esclavas de los caudillos se precipitaban vivas a la hoguera que consumia los restos del cadáver de aquel.

rs., dos con 14,000, dos con 12,000 y dos con 7,000, encomendándoseles el cuidado de los importantes archivos especiales, dependientes del general de la secretaría, que se hallan dentro del edificio de la misma; ó en localidades aparte.

Art. 3º El número y los sueldos de los escribientes, porteros y dependientes de la secretaría serán variables, atendidas las circunstancias y exigencias del servicio; consignándose en el presupuesto para la primera clase de 77,000 rs. al año, y para la segunda la de 111,000, también anuales.

Art. 4º La cancellería del ministerio de Gracia y Justicia estará, como en la actualidad, desempeñada por el canciller con la dotación de 16,000 rs. al año, dos oficiales con la de 10,000 cada uno, y cuatro escribientes, uno con la de 9,000, dos con la de 6,000 y el restante con la de 5,000, ingresando en el Tesoro con la debida cuenta y razón los fondos que por esta se recaudan.

Art. 5º El reglamento interior de la secretaría, que presentará á mi aprobación el ministro de Gracia y Justicia, marcará detalladamente la distribución de asuntos y las atribuciones y deberes respectivos de los empleados de cada clase.

Dado en Palacio á 12 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: El número de ministros con que en la actualidad se halla dotado el tribunal supremo de Justicia, bastaría para el despacho de los asuntos sometidos á su fallo, si las reformas introducidas en el sistema de procedimientos no hicieran preciso acomodar su organización á las recientes disposiciones legales. Los recursos de casación establecidos por real decreto de 28 de junio de 1855 para las causas por el delito de enero de 1855 para los pleitos de Ultramar, y por la ley de enjuiciamiento civil para la mayor parte de los asuntos que se ventilan en los tribunales del reino, deben decidirse, en virtud de sus prescripciones, por siete ministros al menos del referido tribunal; y no constando cada una de sus salas sino de cinco, es inevitable la necesidad de su recíproco auxilio, que llegará á ser imposible cuando las tres hayan de ocuparse en un mismo día de recursos de igual especie, ó cuando se interpongan estos por ser la sentencia contraria á la ley ó doctrina legal y por vicio en el procedimiento, en cuyo caso ocurrirá con frecuencia que las salas primera y segunda tengan que conocer alternativamente en el mismo asunto.

Por otra parte, el cambio continuo de magistrados de una sala á otra, además de entorpecer la marcha del tribunal, impide que se cumpla uno de los objetos más importantes de la ley, cual es el de uniformar la jurisprudencia del reino.

Para salvar tan graves inconvenientes y evitar á la vez los no menores que produce el auxilio de suplentes, no cabe otro medio que el de aumentar el número de ministros, como lo ha solicitado reiteradamente el tribunal mismo, por conducto de su presidente, en comunicaciones elevadas á este ministerio en 27 de setiembre y 3 de octubre últimos, para poder atender con desembarazo y exactitud á la administración de justicia. Solo así podrán precaverse los males á que necesariamente dará ocasion el continuar como hasta aquí el primer tribunal de la nación con un personal que, por su escaso número, no puede en manera alguna corresponder á los altos fines de las modernas disposiciones legales.

En esta atención, y sin perjuicio de dar cuenta á las Cortes oportunamente de esta medida, no solo por su importancia, sino por el corto aumento en el presupuesto que lleva consigo, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, mientras no se dispone otra cosa en la ley orgánica de tribunales

tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de diciembre de 1856.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

En vista de las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se crean cuatro plazas de ministros del tribunal supremo de Justicia dotadas con el sueldo anual de 50,000 rs. vn. dos de ellas para la sala primera y otras dos para la segunda.

Art. 2º De esta medida se dará cuenta oportunamente á las Cortes.

Dado en Palacio á 12 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 2º

Al gobernador de la provincia de Cádiz, digo con esta fecha lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido con motivo de la comunicacion dirigida á este ministerio por el antecesor de V. S. en 30 de junio último, á la que acompañaba copia de una orden circular por el mismo á los alcaldes de la provincia, prohibiendo la instalacion de la sociedad caritativa de San Vicente de Paul, y considerando:

1º Que las disposiciones en que se funda la citada circular se refieren á cofradías y hermandades erigidas sin la competente autorizacion.

2º Que la Asociacion caritativa de San Vicente de Paul ha sido autorizada, con presencia de sus estatutos y reglamentos, por real orden espedita en 18 de julio de 1851 por el ministerio de Gracia y Justicia, de conformidad con el dictamen de jo real.

Y por último, que la referida sociedad presta servicios importantes al Estado, socorriendo á las familias indigentes y difundiendo entre ellas el espíritu de conformidad religiosa, de respeto y obediencia á las autoridades constituidas, exenta de miras políticas, y aun de todo interés mundano. S. M. se ha dignado resolver que la espresada circular de ese gobierno de provincia quede sin efecto; y que V. S. haga publicar en el Boletín oficial de la misma la real orden de 18 de julio de 1851, cuya copia es adjunta.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Y de la propia real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que no ponga ningun obstáculo á la instalacion y propagacion de la espresada sociedad de San Vicente en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1856.—Nocedal.

Real orden que se cita.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Emmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la esposicion elevada por don Santiago Masarnau y D. Pedro Madrazo, solicitando su real permiso y autorizacion para el establecimiento de la asociacion caritativa de San Vicente de Paul, y convencido su Real ánimo de que el objeto de este benéfico instituto se dirige á aliviar las desgracias que son propias de todos los países y climas, llevando á las clases pobres socorros espirituales y temporales; de conformidad con lo propuesto por la seccion de Gracia y Justicia del Consejo real, ha venido en conceder la autorizacion solicitada, aprobando los estatutos para el régimen de la sociedad de San Vicente de Paul, con la única modificacion, de que cuando se hayan de remitir fondos á la caja central establecida en pais extranjero, se ponga en conocimiento del gobierno, con espresion de la suma y de la época en que se verifica la remesa; sin que se entienda que esta ligera alteracion afecta en lo mas mínimo las bases de organiza-

cion, ni altera la libre disposicion que compete á la sociedad.

De real orden lo digo á V. Emma. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. Emma. muchos años. Madrid 18 de julio de 1851.—Gonzalez Romero.—Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Esemo. Sr. Consiguiente á lo dispuesto en el artículo 2º del real decreto de 19 de octubre último, por el que la Reina (Q. D. G.) tuvo á bien conceder amplia y general amnistia á todos los que de cualquier modo hubiesen tomado parte en las insurrecciones con que en diversos puntos de la Península se atentó al espedito ejercicio de mi real prerogativa en el mes de julio último, se ha servido resolver S. M., de conformidad con lo espuesto por el tribunal Supremo de Guerra y Marina, que para la aplicacion por el ramo de Guerra del espresado real decreto de amnistia, se observen las reglas siguientes:

Primera. Se aplicará la mencionada amnistia á todos los que de cualquier modo atentaron en el mes de julio del presente año contra el espedito ejercicio de la régia prerogativa segun en el mismo real decreto se determina.

Segunda. El Tribunal Supremo de Guerra y Marina; los capitanes generales de las provincias; los capitanes ó comandantes generales de departamento, y los juzgados especiales en sus respectivos casos, aplicarán los beneficios de la real gracia á los procesados, sentenciados ó perseguidos judicial ó gubernativamente en el distrito de su mando por el indicado delito de insurreccion.

Tercera. En los procesos en que se persiga simultáneamente con el delito político referido, otro ú otros comunes, se aplicará solo en cuanto al político, y sin perjuicio del derecho de tercero, continuando las causas respecto de los comunes, conducto del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Cuarta. La aplicacion de la amnistia se hará individualmente á cada uno de los interesados; y los encausados ausentes, así como los sentenciados en rebeldia que se hallen en el extranjero, podrán regresar á España, presentándose antes á los representantes del gobierno, y despues al capitán general respectivo, de quien obtendrán la declaracion del beneficio.

Quinta. Las causas sobreseidas, ó en que solo hubiese recaido absolucion de la instancia, se declararán definitivamente terminadas y ejecutoriadas, con absolucion libre, y por consiguiente sin costas, alzándose los embargos y cancelándose las fianzas.

Sesta. Todos los que se sentenciados por la jurisdiccion militar se hallaren sufriendo condena por el espresado delito, serán puestos inmediatamente en libertad, y á disposicion del capitán general respectivo los que fueren militares.

Sétima. Terminada la aplicacion de la amnistia, los capitanes generales remitirán al gobierno, por conducto del citado tribunal supremo de Guerra y Marina, relaciones nominales de los amnistiados, con espresion de las clases á que pertenecen, y de los procesos que contra ellos se hubiesen seguido.

Octava. Los militares que abandonaron sus empleos, ó fueron privados de ellos, y ahora resulten amnistiados, serán desde luego repuestos en sus mismos empleos, quedando empero expectantes á la situacion que despues se les señale, segun sus circunstancias individuales, á cuyo fin deberán promover instancia á S. M. por el conducto debido; y los que por consecuencia del delito político espresado hubiesen obtenido retiro, podrán solicitar su vuelta al servicio por medio de esposicion dirigida á S. M. por el conducto de ordenanza, á fin de que, instruyéndose lo oportuno espedito, se conceda ó se deniegue la gracia de volver al servicio activo, segun los méritos y antecedentes de cada interesado.

Novena. Si algun individuo que se le niega indebidamente la amnistia por las autoridades á quienes se somete su aplicacion, podrá acudir al tribunal supremo de Guerra y Marina, el que dictará la providencia que juzgue oportuna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1856.—Urbisondo.—Sr...

Noticias nacionales.

MADRID 15 DE DICIEMBRE.

Parece que el ministro de Fomento se propone dar un gran impulso á las obras públicas, organizando todas sus dependencias, perfeccionando notablemente los métodos de enseñanza de la escuela, haciendo una nueva division del territorio, tan reclamada é indispensable ya para el servicio de las obras públicas, atendido el desarrollo que han tomado, reformando el sistema de contabilidad, creando la estadística y llevando á todas las dependencias de su vasto ramo la perfeccion y la mejora, en interes del pais y del servicio público.

Dice el Occidente:

Un periódico progresista se escandaliza y se horroriza y se espeluzna porque, segun le escriben de Guadalajara, en la noche del lunes se dieron en la plaza pública gritos de «muéran los negros»; y la autoridad á estas fechas ni ha bombardeado la poblacion, ni tomado ninguna otra medida contra los autores de tan horrendo atentado. Esto es inaudito, y escitamos á la prensa de la oposicion á que se vista de luto y entone un de profundis á las instituciones liberales.

Porque, no nos hagamos ilusiones: el suceso que denuncia nuestro colega progresista encierra una gravedad inmensa y puede ser una amenaza de muerte para las conquistas de la civilizacion. Eso de reunir media docena de muchachos traviesos en la plaza pública de una poblacion, en la noche de un día de fiesta, escitado su fanatismo político por algunas libaciones extraordinarias, y gritar «muéran los negros ó los pardos ó los colorados», es un suceso cuya trascendencia escusamos.

Que apenada y dolorida y mal guiada debe andar la oposicion cuando echa mano de tales recursos! Qué flaca de memoria, cuando no recuerda lo que pasaba durante los dos años del mando kepicrático, en que de día y de noche, en las plazas públicas y en las callejuelas secretas, en las capitales y en las aldeas se gritaba, y se ahullaba, y se amenazaba, y se aporreaba al prójimo por las turbas patrióticas!

No queremos decir con esto que disculpamos á los gritadores de Guadalajara; al contrario pedimos contra ellos el castigo á que se hayan hecho acreedores, caso de ser ciertas las noticias á que se refiere nuestro colega, y en este caso estamos seguros de que la celosa autoridad que se halla al frente de aquella provincia, habrá tomado sus disposiciones para impedir que tales hechos se repitan. Pero no puede menos de chocarnos que se dé valor é importancia á un suceso que no merece siquiera la locura de líneas que le hemos consagrado.

La escuadra norte-americana invernará este año en Génova. Antes, la España había permitido á la marina americana el invernar en Matón; pero desde las contestaciones con motivo de la isla de Cuba, le fue retirado el permiso que le ha concedido el Piamonte para que su escuadra pase el invierno en Génova. El año pasado su escuadrilla se componía de seis buques. Tambien vendrá la flotilla rusa. El gran duque Constantino, que es almirante de Rusia, la encontrará ya en Génova; pero él vendrá por Francia; despues de recorrer las costas francesas á fin de examinar sus establecimientos marítimos. De Cherburgo irá á Paris, despues se embarcará en Brest, visitará Rochefort y Bayona; volviendo luego por tierra á Marsella, desde donde irá á Tolon y á Niza, y por fin á Génova.

La reseña semanal que hacemos de los servicios que prestan los guardias civiles, no es hoy menos interesante que otras veces.

En Torrijos (provincia de Toledo) aprehendieron á dos criminales.

En Orgaz de la misma provincia, devolvieron 60,000 reales que se hallaron en medio de un camino.

En Ciudad-Real contribuyeron á sofocar un incendio.

En Torralba salvaron de las llamas á una niña de pecho que se encontraba en una habitacion invadida por el fuego.

En Infantes capturaron otros criminales.

En Bocequillas, provincia de Segovia, rescataron y entregaron á su dueño 4,802 reales que

habian sido robados a un vecino de aquel pueblo.
 En Margalef (Lérida), descubrieron a los autores de dos asesinatos.
 En Hospitalet (Tarragona), auxiliaron a una diligencia a la que el viento habia impellido fuera del camino en el Coll de Balaguer.
 En Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, evitaron un robo.
 En Pedroso, de la misma provincia, recogieron en medio de un camino y condujeron, por mas de media legua, a un pobre enfermo que en él estaba abandonado.
 En la capital de esta provincia, penetraron por medio de las llamas de un incendio para dirigir el agua al foco del fuego que se hallaba en un depósito de leña.
 En Morón (Cádiz) averiguaron el autor de varios anónimos con los que se intentaba perpetrar algunos robos.
 En Mariviedro (provincia de Valencia) salvaron de la muerte a un hombre que encontraron abandonado en un camino.
 En las Herrerías (Murcia) aprehendieron a un ladrón y restituyeron varios depósitos de frutos del campo que habian sido robados.
 Finalmente, en todo el mes de octubre la Guardia civil ha aprehendido 2,840 delincuentes y apoderádose de veinte contrabandos; los ladrones que han caido en sus manos han sido 590; 125 los reos prófugos, 128 los desertores y los reos de otros delitos mas leves 1270.

Los alemanes hacen cada vez mas singular aprecio de nuestra literatura, nuestra historia y nuestras costumbres. En la *Gaceta de Aushburgo* se está publicando un viaje por España, que honra tanto a nuestro país como a su autor. Además el señor Wolff, bibliotecario de la imperial de Viena, acaba de publicar una obra notable que tiene por título: *Muestras de romances populares portugueses y catalanes, con una introducción histórica literaria sobre la poesía popular en Portugal y Cataluña*, y está destinada a servir de texto para las lecciones del mes de marzo próximo de la sección de filosofía é historia que está á cargo del citado profesor. Esta obra es un documento literario levantado por uno de los hombres mas competentes de Europa a las letras españolas y portuguesas. Wolff, despues de examinar la obra que Almeida Garret dedicó a los cantos populares de su país, y hacer justicia al distinguido talento de su malogrado autor, se ocupa detenidamente en el análisis de las observaciones sobre la poesía popular, con muestras de romances catalanes inéditos publicadas por don Manuel Milá y Fontanals, y coloca al joven profesor de la Universidad de Barcelona entre los hombres mas distinguidos del mundo literario.

El infante D. Francisco de Paula continúa en Aranjuez, donde parece resuelto a pasar el presente invierno. Según noticias que tenemos por fidedignas, se ha conseguido al fin que el infante D. Enrique pueda residir en Valencia, donde tiene propiedades la familia de su esposa. La infanta doña Josefa, anuncian los periódicos habia llegado a Pamplona para dirigirse por Tudela y Zaragoza a la capital de Cataluña. La *Iberia* asegura hoy que esta simpática princesa se ha detenido en Tudela, no sabemos si por órdenes superiores.

A continuación trasladamos la carta que el célebre escritor Fernán Caballero se ha servido dirigirnos desde su retiro de Andalucía, concediéndonos un honor, y dándonos unas gracias á que en manera alguna somos acreedores. Un sentimiento de justicia y solo de justicia, movió nuestra pluma en favor de esa respetable persona, a quien el gobierno hubiera atendido ciertamente; aun sin las pobres escitaciones del *Criterio*.
 Lo único que sentimos, es que la escuiva modestia de Fernán le pongan en el caso de rehusar la gracia que se le concede, si bien creemos y esperamos confiadamente en que el gobierno, desatendiendo por esta vez las suplicas del escritor, llevará á cabo la distinción que á título de recompensa nacional se ha servido otorgarle.
 Hé aquí las sencillas palabras del novelista:
 Sres. Redactores del *Criterio*:

Muy señores míos:—Agradecidísimo al inters que por mí han manifestado Vds., me apresuro a darles las debidas gracias en pocas palabras, no porque me falten, sino para evitar en cuanto de mi dependa, el cansar al público con asuntos personales.
 Debo á Vds. la honrosa oferta que me ha hecho el gobierno, que ha escedido tambien, no á mis esperanzas, sino á mis merecimientos, y es la de hacer una edición de lo que he escrito; oferta que he rehusado con tanta gratitud como respeto como rehusaria toda otra cosa que pudiese parecer premio por lo que ni en conciencia ni en justicia lo merece. Nunca he creído que mis escritos merecieran ni pudiesen alcanzar otra cosa que un éxito de aprecio, el cual no les falta, según Vds. me lo han probado.—Soy de Vds. su mas agradecido y S. S. Q. S. M. B., Fernán Caballero.

Sanlúcar 6 de diciembre de 1856. (Cristerlo.)
 El día 11 fué recogido el periódico el *Estado*; no se dice que haya sido denunciado.
 El 11 se estrenó con éxito satisfactorio en el teatro de la zarzuela la titulada el *Diablo en el poder*, letra del Sr. Camprodon y música del maestro Barbieri.
 Los periódicos ministeriales se congratulan de que el partido progresista haya acordado tomar parte en las elecciones municipales, porque como dice el *Parlamento* así se irán familiarizando ciertas gentes con los hábitos tranquilos del verdadero sistema representativo.
 La Compañía General de Crédito despues de haber consultado a los señores accionistas, ha resuelto no concurrir á la subasta de los 500 millones anunciada para el 17 del actual.
 La señal del paso del sol por el meridiano de Madrid que señala una corriente eléctrica que parte del Observatorio en la torre del ministerio de la Gobernacion se comunica en el acto a las provincias para las que hay telégrafo eléctrico, y pronto se comunicará hasta las cortes extranjeras, y sabremos en Madrid la hora en que el sol pasa por el meridiano de las principales capitales, al menos del Observatorio de Cádiz, el de Madrid y el de París.
 El periódico monárquico la *Esperanza*, encuentra la esplicación del atentado de regicidio contra el Rey de Nápoles, en la intencion manifestada por la Inglaterra, con el consentimiento de la Francia, de introducir de nuevo en la Sicilia el germen revolucionario. No puede hacerse acusacion mas grave con menos pruebas para justificarla.
 Dicen de Londres á un periódico de Madrid que Mr. Mirés piensa entrar en negociaciones con los poseedores de certificados de acciones, y que este papel comenzaba á buscarse en aquella Bolsa.
 El general Zarco del Valle ha marchado hoy á Guadajara, con objeto de inspeccionar la Academia y los demas establecimientos que en aquella ciudad tiene el cuerpo de Ingenieros del ejército.
 Ya obra en poder del Gobierno eficazmente doñez la esposicion que la Junta de comercio de Barcelona ha elevado á S. M. secundando la de la celosa Junta de fábricas sobre la crisis industrial que aflige á Cataluña.
 A sesenta mil duros asciende ya la suscripcion que se ha abierto en Cádiz para comprar granos. Ya está nombrada la comision que ha de hacer las compras.
 Por una Real orden ha sido autorizado el Gobernador civil de Madrid para depositar y detener en Leganés, pueblo situado á dos leguas de Madrid, y donde existe un magnífico cuartel, á los vagos y hombres de mal vivir á quienes por medida de buen gobierno ha apresado y va apresando la policia de Madrid. Un periódico ha dicho que en las Carceles de esta corte existen mas de 30 presos incommunicados aun de los detenidos en atos últimos dias por los individuos del ramo de vigilancia; personas competentes nos han asegurado que dichos individuos no puestos aun en comunicacion son acusados de mas que de simples vagos y que en este concepto han sido puestos á disposicion de los tribunales.
 La Bolsa de Madrid del 11 ha ofrecido notables oscilaciones. Habia en alza y terminó en grande baja, ó por mejor decir, completamente desatendida.—El 3 p. c. se publicó á 40-25 y 40-50 al contado. Subió despues de cerrada la Bolsa á 40-40, pero de repente se vió descender hasta 40-25 d. y 30 p.—El 3 diferido cotizado á 25-45 despues á 25-40, y al cerrarse la Bolsa quedaba al primer precio; luego subió como el consolidado, y por último descendió á la par que este á 25-40 d. y 25-42 p.—La amortizable de primera estuvo ofrecida á 44-80.—No se han hecho operaciones de amortizable de segunda que corria á 6-65.—La deuda del personal que viene cotizada á 42-60, la vimos hacer á 42-75.—Las acciones de carreteras han estado bastante buscadas: Las de abril de 4000 rs., á 84; las de 2000, á 85-50; las de junio, á 84; y las de agosto, á 85.—Las acciones del canal de Il, cotizadas á 108, y las del Banco de España hallaban dinero á 125.
 Aseguran las *Novedades* que Luis Napoleón va á introducir modificaciones liberales en la constitucion del imperio. En efecto parece aproximarse la época de que cumpla esta promesa solemnemente que en 1851 se hizo á la Francia. Las elecciones se aproximan en el imperio.

Noticias estrangeras.

Paris 10 de diciembre.

Hace algunos dias que Paris ha cambiado, por decirlo así, de aspecto: ¿debe atribuirse este cambio á la entrada de SS. MM. en el palacio de las Tullerías, al regreso de numerosas familias ricas que parecen darse cita en la capital ó á la proximidad de las Pascuas? Los tres motivos han contribuido á ello por su parte, y no puede negarse al mismo tiempo que todo tiende á un estado de cosas mas ligero, pues ya no se habla de crisis sino como de un mal que pronto va á hallar remedio y se manifiestan deseos de acometer nuevas empresas.
 No está muy lejana la época en que todo era sombrío y los mas incorregibles optimistas miraban la situacion al traves de opacos celajes. ¿Cuál será el paradero de tantos y tan funestos presagios? se preguntaban. El cuadro estaba para todos recargado de negros colores; muerto el comercio, repetidas quiebras, la Bolsa en el postrer apuro, las fábricas sin trabajo abandonando la mayor parte de sus trabajadores á la miseria con peligro de la seguridad del Estado, próxima en fin, una catástrofe. ¿Qué se han hecho tan tristes vaticinios? ¿Qué resta en los ánimos de la pasada inquietud? Nada ó casi nada.

Mas notable sería este contraste para el que hubiera asistido á la primera fiesta de beneficencia dada para alivio de los pobres y hubiera visto la rapidez con que desaparecian los billetes de entrada. El salón de la Opera reunia una brillante concurrencia cual no se veria nunca en épocas mas prósperas; los diamantes brillaban animando la alegre sonrisa de todos los semblantes; el oro de los bordados y cruces de altos dignatarios resaltaba con el traje negro de etiqueta, y parecia que todos hacian alarde de lujo y alegría. SS. MM. y la princesa Matilde honraron con su presencia la fiesta que se prolongó hasta las altas horas de la noche, y que al mismo tiempo que dejaba un grato recuerdo á la mayor parte de las personas que habian asistido, derramaba raudales de consuelo sobre los infelices que socorria en la estacion mas rigurosa.

¿Quién se hubiera atrevido á hablar en semejante reunion de crisis financiera ni de apuros comerciales? No queremos decir con esto que las brillantes fiestas sean indicio cierto de la prosperidad pública, pero el anuncio de las reuniones oficiales y particulares que se preparan para este invierno; ha bastado para reanimar el comercio y hacer pedidos considerables á las fábricas que comienzan á salir de su letargo, para que las tiendas se llenen de compradores y para que reaparezca con la confianza el dinero que ocultó la inquietud. No exageramos al decir que estos indicios son de favorable augurio y confiamos que lo porvenir no vendrá á desmentirnos.
 Parece imposible como ciertos elevados personajes tienen tiempo suficiente para ocuparse de sus graves tareas y no faltar á las recepciones oficiales, á las reuniones, fiestas y solemnidades casi diarias. Esta reflexion hicimos ayer al ver al Emperador cuando pasaba revista en el patio de las Tullerías al 4º regimiento de húsares y á dos baterías recientemente llegadas de Crimea. Apenas se habia terminado el consejo de Ministros, montó á caballo para ponerse al frente de un brillante Estado mayor que le esperaba y en el cual se distinguia al duque de Malakoff; por la mañana habia recibido la comision del primer regimiento de la Guardia Imperial que le entregó el expediente de admision en sus filas del heredero de su nombre; y por la tarde y la noche habia comido en Palacio y recepcion oficial. Tanta fatiga debió serle recompensada con los vitores entusiastas con que le saludó por todas partes la multitud que se habia aglomerado delante del palacio.

Diversas interpretaciones ha merecido la nota inserta en el *Monitor* relativa á la reunion del Congreso, y se ignora aun cuál será la mision de los nuevos plenipotenciarios. No obstante, lo mas probable es que únicamente se ocuparán de las cuestiones de Bolgrado, de la isla de las Serpientes y tal vez de la organizacion de los Principados, y que ni siquiera se suscitara la de Nápoles ni la de Neuchâtel. Esta nota ha servido sin embargo de pretexto al *Times* para entregarse á uno de esos estemporáneos desahogos que le son característicos, pero felizmente en esta circunstancia dicho periódico no es órgano de ninguno de los principales miembros del Gobierno ni de la nacion. Mas prudentemente obran sus colegas que aceptan en el día y aun reclaman la reunion del Congreso, aunque es cierto que se resignan porque, según dicen, tienen la certeza de que Rusia estará en minoria y será rechazadas todas sus pretensiones. Rusia sin embargo no se hace ilusiones; solo cuenta con Prusia, y al ser la primera en pedir el Congreso, no abriga la intencion de renovar la discusion ni de luchar con ciega tenacidad. Confiesa que tal vez ha podido equivocarse en la interpretacion literal del tratado de 30 de marzo, y si la mayoría opina de que es así, no se negará á aceptar su decision.
 Es imposible ser mas conciliadora ni mas diestra á la vez, porque accediendo de este modo, impone á Inglaterra y Austria la necesidad de evacuar el mar Negro y los principados, ó de patentizar que obran de mala fe: todas las potencias firmantes se han adherido por consiguiente á la reunion del Congreso, á escepcion

de Turquía cuya adhesion no se hará esperar mucho tiempo. Dicen que el Divan, que previendo lo que iba á suceder habia autorizado á la escuadra inglesa que invernase en Sinope, acaba de desmentir este rumor, y parece cierto que los buques ingleses volverán al Bósforo.

Tan prudentes y acertadas medidas inducen á creer que quedarán zanjadas las últimas dificultades y se pondrá coto á las opuestas interpretaciones que sirven de pretexto para disfrazar pretensiones que no pueden manifestarse sin embozo. Tan feliz resultado será obra del palacio de las Tullerías, pues el Emperador Napoleón, á consecuencia de las esplicaciones francas y sinceras que han mediado entre Paris y San Petersburgo, es quien ha aconsejado la única senda que coloca las cuestiones en su verdadero terreno y hace que desaparezcan todas las ambigüedades.
 La Inglaterra seguirá tal vez á remolque esta política imparcial, pero cederá porque conoce que en Paris empieza á parecer pesada una alianza que incessantemente pide concesiones. El Gobierno ingles demuestra bien á las claras sus proyectos en cuantas ocasiones se le presentan. Sirvan de ejemplo los actos del embajador británico en Suiza. Prusia defiende abiertamente á Rusia, y esto ha bastado para que el representante ingles apoye al Consejo federal y haga al gabinete de Berlin una de esas guerras sordas y encarnizadas tanto mas terribles en cuanto el enemigo se presenta encubierto.

Dícese que se han mandado suspender las demoliciones en Paris hasta el día en que sea imposible mejorar la situacion de los inquilinos y obligar á los propietarios á pretensiones mas razonables. Hace dos dias que el Emperador recorrió á caballo, sin escolta y únicamente acompañado de tres personas, uno de los barrios donde son poco comunes semejantes vistas. Los curiosos advirtieron con sorpresa que S. M. examinaba atentamente ciertas casas y parecia combinar planes que comunicaba á las personas que le acompañaban. Hemos tratado de informarnos y sabemos que se ha concebido el proyecto de enlazar por medio de una ancha via estratégica el cuartel Napoleon, que se halla á espaldas de las Casas Consistoriales, con el nuevo cuartel que principia á construirse en el boulevard del Temple. Centenares de casas van á ser sacrificadas á este proyecto que causará gran trastorno á numerosas familias, porque la nueva via atravesará un barrio populoso y hará que desaparezcan calles tristes, sombrías é insalubres. Unicamente bajo este concepto es útil el nuevo proyecto, pues es indudable que la destruccion de los edificios antiguos priva de habitacion á las fortunas modestas, y que si continúa por mas tiempo este sistema, se verán obligados á huir de Paris los que no

La muerte escoge sus victimas entre nuestros mas distinguidos artistas; el barón de Stenben, que nació en el ducado de Badea en 19 de abril de 1788, pero que era francés por su larga permanencia en este país y especialmente por sus obras, acaba de bajar al sepulcro dejando por memoria las creaciones de su pincel, que le grangearon la reputacion de artista de primer orden.

Se están yendiendo actualmente las obras del malogrado Etx. Los aficionados capitalistas se disputan sus estatuas, sus bustos y sus cuadros; Etx. era á la vez pintor y escultor.
 Terminaremos mencionando la aparicion de dos obras que interesan igualmente aunque bajo diversos conceptos. La una es la historia del conde de Raoussot-Boulbon nuevo Pizarro, cuya muerte fué tan desastrosa, y la segunda es un nuevo volumen de las memorias del Mariscal duque de Ragusa, en la cual se hallan curiosas revelaciones.—E. B. (D. de B.)

A la fecha del 4, dice la *Gaceta de Colonia*, refiriéndose á una correspondencia de Nápoles, se habia sabido en esta capital la llegada de cierto número de emigrados que venian á reunirse con los insurrectos; las tropas enviadas de Palermo al interior del País no habian encontrado partida alguna de las que lo recorren; en Palermo se habian hecho muchas prisiones.

Escriben de Paris el 12 de diciembre al *Mensajero del Mediodia*:
 «La situacion exterior parece complicarse de dia en dia. En tanto que las dificultades promovidas por el gabinete ingles para la apertura de la conferencia retardarán la ejecucion definitiva del tratado de paz, todo parece prepararse para una lucha terrible entre la Inglaterra y la Rusia en el territorio persa. Lo cierto es que ambos países hacen grandes preparativos militares.
 En Italia la insurreccion de Sicilia parece sofocada; pero se propaga la agitacion por toda la Italia, y reprimidas en un punto las tentativas insurreccionales, están siempre en visperas de estallar en otro.
 La Prusia, desesperando de obtener la libertad de los prisioneros realistas de Neuchâtel, parece dispuesta á tomar alguna medida ofensiva, como la ocupacion de la ciudad de Schaffouse. El espíritu público y el ejército arrastran al gobierno á esta demostracion.

Segun todas las probabilidades, en 1857 se harán economias considerables.
 En la actualidad se sabe con certeza que el Banco de Francia no modificará antes de fin de año sus medidas de restriccion. A cada accion se le pagará, por el ejercicio de los seis meses últimos, un dividendo de 154 francos. Es una bonita renta para los accionistas.

Según tenemos entendido el proyecto de la iluminación de gas en esta ciudad pasará pronto á ser un hecho altamente satisfactorio para todos los que deseaban ver realizada esta mejora, y altamente glorioso para el digno Ayuntamiento que se ha propuesto llevarlo á cabo. Si la luz de gas, que indudablemente tiene la ventaja de ser mas espléndida, llega á reunir también la de ser mas económica, la realización del proyecto indicado no solo dará un aumento de comodidad y belleza sino que vendrá á ser un alivio para los contribuyentes.

En estos dias los alumnos de la casa-colegio del Beato Raimundo Lulio, dirigido por el profesor de instrucción primaria D. Juan Bo, han sido examinados con cierta publicidad, siendo admitidos á presencia la muestra de su aplicación y los primeros desarrollos de su talento, algunos profesores, las familias de los niños y varios convidados. Los que mas se distinguieron fueron premiados con una medalla que de seguro les servirá de estímulo para aprovechar mas sus facultades intelectuales á medida que vayan adelantando en edad. Aplaudimos al profesor Sr. Bo por haber adoptado este medio que no podrá menos de dar buenos resultados.

CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

Felanitx 18 de diciembre.

En la noche y madrugada de ayer nos favoreció la divina Providencia con una lluvia copiosa. Este beneficio empujó de todos anhelado se dispuso envuelto con grandes desastres. Un huracán horroroso acaba de sembrar la desolación por esta comarca. Su furia devastadora arrancó millares de árboles, entre los cuales hay muchos que contaban por siglos su existencia. Aquí se ven derribadas encima de enorme magnitud; allá pinos, algarrobos, olivos, almendros, higueras, y por todas partes señales evidentes de los vientos neas y varios tejados de esta población. Mucho bien hizo la lluvia; muchísimo mal el huracán, el cual nos dejó estupefactos, pues nunca habíamos experimentado un viento tan desastroso, que ha causado pérdidas incalculables á este vecindario.

Revista de periodicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3755 se publica:
Una circular á los alcaldes por la rendición de cuentas del ramo de vigilancia.
Un recuerdo á los dueños de los buques *Fortuna*, *Ntra. Sra. del Carmen*, *San Antonio* y *Virgen de los Dolores*, para poder cobrar cierta cantidad de dinero.
La recomendación por el gobierno de las obras, *Fleuri en verso* y el *Libro de oro de las niñas*, de don Antonio Piralá.
La prohibición de representarse en los teatros el drama *El naufragio del vapor Mino*.
La adjunta lista de algunos acreedores contra el Estado:

Número de salida de las liquidaciones	Nombres de los interesados.
40679	D. Miguel Aulef.
40680	Damian Albert.
40681	Bartolomé Bernat.
40682	Miguel Bennaser.
40683	Juan Bosch.
40684	Esteban Bordoy.
40685	Jaime Calafat.
40686	Jaime Cifre.
40687	Antonio Gomila.
40688	Antonia Leon y Bufani.
40689	Benito Soler.
40690	Antonio Varrrell.

Una real orden relativa á las viudas y huérfanos militares que hayan prestado servicios en Ultramar.
La vacante de una plaza de alguacil en esta Audiencia.
Y la de secretario del ayuntamiento de Bañalbufar.
La orden para la presentación de féas de existencia por las clases pasivas para poder cobrar en las próximas pascuas.
El nombramiento de cabo de vigilancia de policía urbana, recaido á favor de D. Pedro Antonio Arbona.
La esposición al público de la derrama general, en Llummayor.

El *Palmasano* trae la revista de periódicos.
El *Genio* nada inserta de redacción.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTO TOMAS APOSTOL.

Este fué aquel discípulo que no se halló con los demas apóstoles cuando les apareció el Salvador por primera vez despues de resucitado; y dándole esta nueva no les daba crédito, cuando de repente se ostenta á su vista el Redentor, y tomándole la mano le hizo tocar sus sacratísimas llagas. Esto fué mas que suficiente para que confesase su falta de fe, y que la predicara por la India con ardoroso celo, hasta dar su vida por ella en Calamina.

CULTOS.

Mañana domingo

En la iglesia del Socorro se celebra fiesta en obsequio de Ntra. Señora de la Esperanza, patrona de los tejedores. A las diez habrá misa cantada con música y sermón que dirá D. Cayetano Ignacio Seguí: por la tarde se practicará el Amparo de Maria. En ambas funciones estará de manifiesto el Santísimo Sacramento.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento de Luchana, D. Luis Clavo.
Parada, hospital y provisiones, Luchana.
El teniente coronel sargento mayor—Beuito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.

El Ilmo. Sr. Director del Tesoro público, me ha dado conocimiento de haberse descubierto una nueva falsificación de billetes de la emisión de los doscientos treinta millones de reales.
Lo hago notorio á los habitantes de esta provincia por medio de este aviso á fin de que los tenedores de aquella clase de papel que desean enmendarse de pasar á la Tesorería de Hacienda pública en esta capital, en cuya oficina, despues de hecho el conveniente examen, se les manifestará si los billetes puestos de manifiesto son buenos ó falsos. Palma 19 de diciembre de 1856.—José María Garely.

LOTERIAS NACIONALES.

La que se ha de celebrar el dia 8 de enero próximo en número de 50,000 billetes á 96 rs. vn: cada entero y 12 el octavo, se halla distribuida en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de 1,000,000	50,000
1 de 500,000	9,000
1 de 250,000	4,000
1 de 100,000	2,000
10 de 10,000	500
10 de 5,000	700
20 de 1,000	200
24 de 500	100
50 de 100	60
900 de 50	50

Mañana se empieza la venta. Palma 20 de diciembre de 1856.—J. M.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

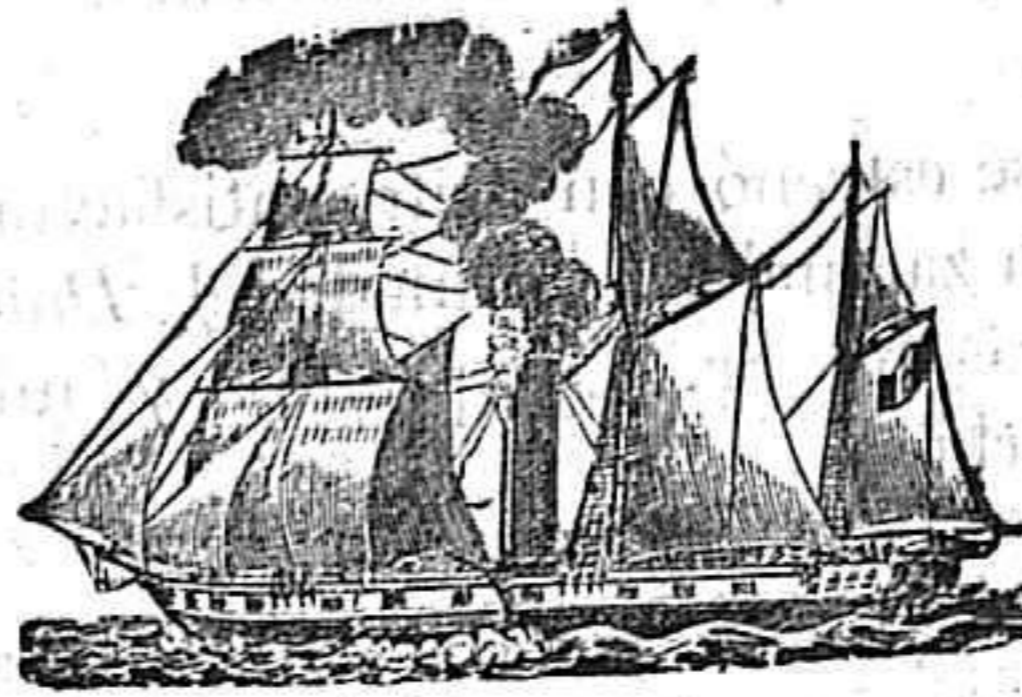
De Rio Janeiro en 58 dias bergantín barca Belisario, de 220 ton., cap. D. Juan Cepeda, con 14 mar. y café.
De Marsella en 7 dias laud Carmen, de 51 ton., patron Bernardo Marquez, con 8 mar. y trigo.
De id. en 7 dias laud Carmen, de 55 ton., pat. Miguel Busquet, con 8 mar. y trigo.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 18.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 211 ton., capitán D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 42 pas., baliya y efectos.
Para Sta. Pola laud Pamela, de 51 ton., pat. Bartolomé Felani, con 5 mar., 5 pas., vino y efectos.
Para Villanueva javeque 2ª Dolores, de 100 ton., capitán D. Rafael Carbonell, con 9 mar. y lastre.
Para Mahon laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Juan Melis, con 5 mar., 4 pas., vino y efectos.
Para la Habana polacra Coucha, de 168 ton., cap. don Miguel Rales, con 10 mar. y frutos del país.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el lunes 22 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Anuncios particulares.

Vinos cordiales.

En la calle de can Salas, núm. 51, se venden los domingos, martes y jueves, vinos cordiales de naranja, de cerezas y de melon, á dos pesetas la botella.

INCOMPARABLE BARATURA.

Habiendo de ausentarse dentro de breves dias de esta capital el representante de la Casa á cargo de los señores Juan Quer y compañía de Barcelona tiene el honor de ofrecer al público palmasano un grandioso surtido de artículos que á continuación espresan con un 50 por 100 mas barato que cuantos hayan anunciado los mismos efectos, tomando por tipo los precios siguientes:
Pañuelos crespon bordados de 9 cuartas desde 6 á 200 duros.
Dichos id. id. 8 id. de 6 á 100 duros.
Dichos id. id. de 5 id. de 3 á 4 id.
Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.
Abanicos en varias clases desde 14 hasta 400 reales.
Mirinaques de pita legítimos.
El despacho sigue en la fonda de la *Tres Palomas*, número 9.

AVISO INTERESANTE.

En frente de Santa Eulalia, casa denominada de la Comandanta, núm. 29, se halla de venta un vino puro, excelente, exquisito, preciosísimo, de la cosecha de 1842 á 10 rs. vn. la botella, fabricado segun el método de Magón, célebre general cartaginés, que estableció el poder de la antigua república de Cartago en Sicilia.

Al público.

Delante la fuente de las tortugas núm. 1º piso 1º, donde se verá muestra al balcón, acaba de llegar de Barcelona un gran surtido de pañuelos de lana de 7 y 9 cuartas, y tambien los llamados capuchas de viros preciosos y muy baratos, sobre todo los llamados melicillas que se darán á 52 sueldos y son todo lana, tambien hay camisetas de algodón desde 6 hasta 12 sueldos, y de lana mezcla á 18 sueldos, medias y calcetines y estambre y de algodón á varios precios: sus dueños son los mismos que vendian en la fonda de las *Cuatriciones*.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Acaba de llegar á esta capital D. José Sargat de la casa de Sellés y Sargatál de Barcelona, que tiene un acreditado almacén de sederías y modas para señoras en la calle de Fernando VII, número 50, y Trinidad 4, y tiene el honor de ofrecer á las señoras de la buena sociedad palmasana, por algunos dias que permanecerá en esta, en la casa de los señores Palahi y Matha, tienda de paños, bajada de la cuesta de Ambros, un variado surtido de última novedad, escogido por la misma casa en Paris y Lyon, y á muy ventajosos precios de los artículos siguientes:
Vestidos de seda con volantes de terciopelo, de elegantes dibujos, en negro y colores.
Id. de moaré antich negro y colores lisos, rayados y adarnasados.
Id. á volantes de glase negro, flecos y en colores.
Id. de lana con volantes.
Id. de popelina, de elegantes dibujos.
Cascos para mantilla, de última novedad.
Talmás de castor de buen gusto y manteletas bordadas con imitaciones.
Toilets bordados, de todos precios y clases.
Id. con aplicacion y valenquinos.
Pañuelos crespon bordado, de todas clases.
Id. batistas bordados, de todos precios.

Ahuacalotes de goma y crin, y otros varios objetos de moda.

ADICION Á ESTE ANUNCIO.

Se acaba de recibir un nuevo surtido de géneros, en especial vestidos de seda superiores de mucho gusto y alta novedad, y vestidos de lana sumamente baratos en sus respectivas clases desde el precio 5 duros á 14 id.
Por el primer vapor se recibirá tambien una nueva coleccion de talmas, abrigos y manteletas confeccionadas de última novedad.

GRAN SURTIDO

DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda situada en la plaza de Cort, nº 54.

Desde el dia 11 del corriente hasta el 5 de enero próximo se espersen á precios acomodados, tanto si son para balcones como para ventanals.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieren aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos de contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

Vino de Champagne.

En la plaza de Santa Eulalia, manzana 1.ª núm. 54, esquina á la calle de Morey, hay de venta vino de Champagne á 22 rs. vn. la botella y á 12 duros el canasto de 12 botellas.

Gran barato de sombreros.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son, los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno; y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. uno. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, segun su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Born, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Enano.

GRAN BARATO.

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Barcelona, un elegante y completo surtido de géneros de las mejores fabricas del país y extranjeras; hechas las mas modernas y conocidas hasta el dia: los señores que gusten visitar el establecimiento quedarán convencidos de la verdad de este anuncio, tanto en la buena calidad del género como en la solidez y buena construccion unido á lo equitativo de sus precios.

- Peliss-Raglan, retinas fantasías y heludinas.
- Pelissiers, paten ruso y retinas.
- Paletos id. id.
- Id. edron y castor negro.
- Sacos de id. idi para vestir.
- Chalecos: paten forrados de tartán.
- Id. de Castmir: de diferentes colores y dibujos.
- Id. felpas de riso y pelo largo con id. id.
- Id. id. superiores (variedad de gustos).
- Batas de abrigo y medio tiempo.
- Deposito.—Cuesta de Ambros, núm. 50, manz. 180, piso principal.



La diligencia de Palma á Inca y vice-versa saldrá de aquella villa el dia 25 del actual á las nueve de la mañana en vez de la una de la tarde en que ordinariamente lo verifica, continuando los demas dias la ruta de costumbre.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.
Funcion 107 para el 20 de diciembre.
Se pondrá en escena la ópera en tres actos, música de D. Carlos Pedrotti, titulada *LA FIORINA*.
Dando fin con el baile.
LA DANZA VALENCIANA.
Funcion 108 para el 21 de diciembre.
Se pondrá en escena el drama en cuatro actos y en verso original de D. José Zorrilla, titulado *EL ZAPATERO Y EL REY*.
Dando fin con el baile en un acto:
La perla de Andalucía.